

NOTA PREVIA

Hacia el mes de febrero de 2023, estando en marcha el proceso de creación en el campus de la Universidad Autónoma de Madrid del actual Spain Neurotech, los profesores Juan Arrieta y Martínez de Pisón y Silvia Díez Sastre, respectivamente Decano y Vicedecana de Investigación de la Facultad de Derecho, pusieron las primeras piedras para el desarrollo de la investigación jurídica en torno a la emergente neurotecnología. En este contexto, la UAM se sumó a una iniciativa institucional colectiva, liderada por el profesor José Vida de la Universidad Carlos III de Madrid, para el desarrollo de la Carta de Derechos Digitales. Tal iniciativa se concretó en la concurrencia a un procedimiento competitivo, convocado por la entidad pública Red.es, que concluyó con la firma de un convenio de investigación financiado con recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este vasto proyecto de investigación, el equipo de la UAM se ha ocupado específicamente de la ordenación jurídica de la neurotecnología.

Para la ejecución del proyecto, durante el primer año se programó un ciclo de seminarios multidisciplinares sobre neurotecnología, dirigido por las profesoras Silvia Díez Sastre y Mercedes Pérez Manzano. A partir de ahí, en una segunda fase, se definió la estructura de un libro blanco que abordara todas las implicaciones jurídicas de la neurotecnología y ofreciera algunas posibles orientaciones para regulaciones futuras. Para esta segunda fase, dirigida por la profesora Beatriz Gregoraci, a lo largo de 2025 se llevó a cabo un ciclo de seminarios para la discusión de cada uno de los informes en elaboración. Finalmente, a partir de los diversos informes sectoriales, en 2026 un grupo más acotado de profesores de la UAM, coordinados por Beatriz Gregoraci, Jorge

Castillo Abella y Francisco Velasco Caballero han redactado el estudio general de diagnóstico y propuestas con el que se inicia el presente libro blanco. Este estudio inicial, en la medida en que se nutre de los análisis y propuestas contenidas en los demás capítulos, remite reiteradamente a concretos títulos y apartados de esos otros capítulos, de la siguiente forma: cada capítulo se identifica por un número romano, y el concreto epígrafe del capítulo al que se remite se identifica con un número árabe (por ejemplo: § VII.2.3)

Más allá de las posibles utilidades científicas y legislativas de este libro, la convergencia de múltiples profesores y expertos en su elaboración se ha concretado en una nueva iniciativa, esta vez institucional. Se trata de la creación del futuro Centro de Investigación para el Derecho de la Neurotecnología (NeuroLex-UAM), cuya efectiva constitución será una realidad en el momento en que este libro salga a la luz. De esta manera, la UAM y en especial su Facultad de Derecho expresan su convicción de que los grandes retos tecnológicos del presente y el futuro inmediato sólo pueden abordarse bajo perspectivas epistemológicas diversas y en espacios científicos plurales.

Beatriz Gregoraci

Jorge Castillo Abella

Francisco Velasco Caballero